



## **COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.**

### **TERCERA SESIÓN ORDINARIA.**

**27 SEPTIEMBRE DE 2024.**

**9:30 HORAS.**

**SESIÓN VIRTUAL (PLATAFORMA INE-WEBEX).**

### **ORDEN DEL DÍA.**

1. Aprobación de los proyectos de minutas correspondientes a las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, celebradas los días: 17 de junio (Ordinaria) y 28 de agosto (Extraordinaria) de 2024.
2. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre el seguimiento y cumplimiento de compromisos y acuerdos de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.
3. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la renovación de la designación de las personas que acreditaron el procedimiento de incorporación temporal para ocupar puestos vacantes del servicio profesional electoral nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, adscritos a la Unidad Técnica de Fiscalización.
4. Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el otorgamiento de incentivos correspondiente al ejercicio valorado 2023, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
5. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, sobre las licencias sin goce de sueldo autorizadas por la Junta General Ejecutiva a personas Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
6. Tercer Informe Trimestral que presenta la Dirección Jurídica respecto del número de procedimientos referidos en el libro Cuarto del Estatuto, en contra de personal del Servicio Profesional Electoral Nacional. Periodo del 1 de junio al 31 de agosto de 2024<sup>1</sup>.
7. Asuntos generales.

---

<sup>1</sup> No se transmite, conforme a lo previsto en el Artículo 26, numeral 5, inciso h) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral